

MIÉRCOLES, 9 DE DICIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 235

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE TORRELAVEGA

CVE-2015-13430 *Notificación de sentencia 178/2015 en juicio de faltas 1247/2015.*

Doña María Antonia Herrera Revuelta, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Torrelavega.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas número 1247/2015 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 178/2015

En Torrelavega, a 21 de octubre de 2015.

Vistos por mí, Pablo Fernández de la Vega, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número Uno de Torrelavega, los presentes autos de juicio de faltas número 1247/2015, en los que han sido partes Jesús Ramírez González, como denunciante, que citado no compareció, e Inmaculada Galván Saiz, como denunciada, que citada no compareció.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a Inmaculada Galván Saiz de la falta de amenazas de la que fue denunciada.

Las costas se declaran de oficio.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir del siguiente a su notificación, ante este Juzgado, que será resuelto por la Ima. Audiencia Provincial de Cantabria.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Inmaculada Galván Saiz, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Torrelavega, 24 de noviembre de 2015.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Antonia Herrera Revuelta.

2015/13430

CVE-2015-13430